

Estrategia DUSI de Marbella "Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN	Plaza de los Naranjos, S/N
TELÉFONOS DE CONTACTO	952 76 11 00
EMAIL DE CONTACTO	transportes@marbella.es
PERSONA RESPONSABLE	Enrique Rodríguez Flores. Concejale Delegado de Movilidad
TELÉFONO	952 76 11 00
EMAIL DE CONTACTO	enriquerodriguez@marbella.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Delegación de Tráfico y Transportes: <ul style="list-style-type: none"> - Responsable Político de la Delegación de Movilidad - Técnico de la Administración General - Jefatura de Unidad Técnica - Auxiliar Administrativo

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Marbella
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Marbella
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329009

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente

OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1, Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipo y material rodante).
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	MARBELLA SMART CITY-OT4-LA2. MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA MARBELLA DEL SIGLO XXI
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el término municipal de Marbella.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	147.633

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IMPORTE				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios	Tasas por la utilización de las	Venta o arrendamiento de	Pago de servicios	Otros conceptos



serán en concepto de:	infraestructuras	terrenos o edificios
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:	Precios Públicos <input checked="" type="checkbox"/>	

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación está orientada hacia la mejora de la eficiencia energética del transporte colectivo público municipal en Marbella, mediante la sustitución de nuevos vehículos de transporte escolar para la flota de autobuses que sean menos contaminantes y más sostenibles, que prestarán el servicio público colectivo de transporte escolar y el traslado de colectivos del municipio, pertenecientes a asociaciones y clubes deportivos. Serán más eficientes y mejorarán la accesibilidad de los mismos a personas discapacitadas. Esta renovación de la flota conllevará una disminución del consumo energético y de las emisiones de CO2.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	El modelo de transporte actual es insostenible, tiene una dependencia del petróleo de hasta el 94% según datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Además, en los últimos 10 años, por el aumento del número de autobuses y de rutas urbanas, el consumo anual de combustible (diésel) de la flota de autobuses municipales de Marbella ha aumentado considerablemente, lo que conlleva un aumento de las emisiones atmosféricas. Además, el término municipal carece de la prestación del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, -así como para otros colectivos del municipio como clubes deportivos o asociaciones- sólo presta el servicio a los alumnos que estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia. A ello se suma la antigüedad de la flota de autobuses de la que dispone el Consistorio, la mayoría de ellos cuenta con más de 15 años, lo que imposibilita su uso para el transporte escolar y para el traslado de colectivos deportivos y de asociaciones. Por tanto, se hace necesaria la renovación de la misma y la sustitución de tres nuevos vehículos para la prestación de dichos servicios de transporte público. Con esta renovación se hace también una apuesta por el transporte municipal limpio, sostenible, todo ello con la necesidad de convertir a Marbella en una ciudad más amable medioambientalmente, con una mejor gestión del transporte y un mayor bienestar de la ciudadanía. Además, al depender la economía local del turismo en un alto grado es una realidad que mejorar las condiciones de la ciudad ayudará a mejorar su imagen y a dotar de una mayor calidad a su oferta turística.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los niveles de consumo y dependencia energética relacionados con el transporte. • Mejorar la calidad del aire y lucha contra los efectos del cambio climático. • Repensar la ciudad a una escala humana, poniendo el punto en el peatón. • Reducción de las emisiones de CO2. • Mejorar la accesibilidad para personas de movilidad reducida. • Mejorar el aspecto de la ciudad para el fomento del turismo y el comercio. • Evitar desplazamientos innecesarios en vehículos privados, lo que favorece una mayor productividad en empresas, al tiempo que se permeabiliza y fomenta como polo de atracción al centro histórico y los recursos turísticos, así como los servicios sociales a prestar. • Eliminar gran parte del tráfico rodado en torno al centro de la ciudad. • Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a la ciudad y las demandas de los vecinos/as.
ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>Con el objetivo de implantar un sistema de movilidad más sostenible, menos dependiente de los combustibles fósiles y más orientado a transportes eficientes y menos contaminantes, en el que se prioricen a las personas que habitan en Marbella y San Pedro Alcántara, prestando el servicio de transporte escolar, traslado de colectivos de clubes deportivos y asociaciones se desarrollarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de renovación de la flota de autobuses municipales, con tres nuevos vehículos menos contaminantes y más sostenibles para la prestación del servicio público escolar, así como para el traslado de colectivos de clubes deportivos y de

Código CSV: 253c78585e8ace3a8fdb6d6edf150b9c207bf31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 3 DE 10



	<p>asociaciones del término municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos nuevos vehículos serán más sostenibles habida cuenta que serán híbridos y vendrán a sustituir a otros mucho menos eficientes, dada la antigüedad de los mismos, puesto que algunos cuentan con más de 15 años y el combustible que utilizan es más contaminante. Estos nuevos autobuses cubrirán las líneas escolares hacia los centros educativos, en horario de entrada y recogida del alumnado. Estos nuevos autobuses complementarán el traslado a eventos deportivos y actos de asociaciones de los ciudadanos que formen parte de dichos colectivos. <p>La renovación de la flota de autobuses municipales con nuevos vehículos menos contaminantes y más sostenibles figura en el PMUS del Municipio de Marbella como un objetivo específico del ámbito de actuación "movilidad del transporte público" y es un compromiso del pacto de movilidad que supone dicho documento.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> Autobuses más sostenibles para la prestación del servicio público de transporte escolar, traslado de colectivos de los clubes deportivos y asociaciones del municipio. Programa de sensibilización y promoción del transporte público.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	CO34
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	UNIDAD DE MEDIDA	teqCO2/año
	VALOR ESTIMADO	34,23
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R045C
	DENOMINACIÓN	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de viajes/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	5,12%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación contribuye a los retos identificados en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> R7 Conseguir que Marbella sea una ciudad más saludable. R13 Repensar la ciudad a una escala humana, pensando más en las personas que en los vehículos.
---	--

<p>Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.</p>	<p>La operación contribuye a los resultados del OE 4.5.1. siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, con el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades, reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.
---	---

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES <input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL <input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL <input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO <input type="checkbox"/>
	MEDIO <input type="checkbox"/>
	ALTO <input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			839.365 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			839.365 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			839.365 €
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	671.492 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	167.873€	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,12%
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	839.365.- €	839.365.- €	832.875.- €	832.875.-€
2022		839.365.- €	6.490.-€	839.365.-€
2023		839.365.- €		839.365.-€
2024				
TOTAL	839.365.- €	839.365 €		839.365.-€

resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora ¿pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Cumplir con las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder.				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (l.g.s.).				<input checked="" type="checkbox"/>
4	Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).				<input checked="" type="checkbox"/>
5	Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.				<input checked="" type="checkbox"/>

BUENA PRÁCTICA					
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Código CSV: 253c78585e8ace3a8fdb6d6edf150b9c207bf31e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 9 DE 10

Página 9 de 9



FIRMANTE

ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

253c78585e8ace3a8fdb6d6edf150b9c207bf31e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****326**

FECHA Y HORA

30/03/2021 18:23:43 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

253c78585e8ace3a8fdb6d6edf150b9c207bf31e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013630_2021_0000000000000000000000005881346

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 30/03/2021 11:26:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 253c78585e8ace3a8fdb6d6edf150b9c207bf31e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI "MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE"

A: UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

DE: ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES, CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO Y TRANSPORTES

ASUNTO: Solicitud modificación de la operación "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA" aprobada por Decreto 2021/4939 (Código GALATEA: FDU3AN11310).

Por medio de la presente, desde la Delegación de Tráfico y Transportes, como Unidad Ejecutora de la operación **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA**, presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI para su aprobación el 31/03/2021 y aprobada por Decreto 2021/4939 de 09/04/2021, **solicitamos la modificación de la operación para la actualización de algunos datos que se describen a continuación:**

- **FECHA REAL DE INICIO DE LA OPERACIÓN:** una vez ejecutado el primer contrato que desarrolla la operación, la fecha real de inicio de la misma sería 21/04/2021, fecha del informe de necesidad/justificación de dicho contrato.
- **DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y ACCIONES A DESARROLLAR:** en el cuadro de "RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN" del DECA, se elimina el segundo punto y se queda el primero redactado como sigue:
 - 3 Autobuses nuevos e híbridos para la prestación del servicio público de transporte escolar, traslado de colectivos de los clubes deportivos y asociaciones del municipio, que sustituyen a 3 autobuses antiguos más contaminantes.
- **PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:** se ajusta a lo realmente ejecutado por la actuación que la desarrolla (contrato de suministro de 3 autobuses), sin el IVA puesto que este es recuperable por parte del Ayuntamiento, más los gastos de comunicación previstos, quedando el presupuesto como sigue:

FIRMANTE

ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES (CONCEJAL)
JOAQUIN AURELIO TOSCANO ORTEGA (CUERPO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

1d9b09525edb3d48777e5e2612392a1434e7ea13

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****326**
****623**

FECHA Y HORA

04/11/2022 14:41:46 CET
04/11/2022 14:45:33 CET

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL	653.175,08 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	653.175,08 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE	653.175,08 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER	522.540,06 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL	130.635,02 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,28%
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

- **SENDA FINANCIERA:** se actualiza según ejecución real y se modifica como sigue:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2018				
2019				
2020				
2021	644.793,39 €	644.793,39 €	0,00 €	0,00 €
2022	8.381,69 €	653.175,08 €	653.175,08 €	653.175,08 €
2023	0,00 €	653.175,08 €	0,00 €	653.175,08 €
TOTAL	653.175,08 €	653.175,08 €	653.175,08 €	653.175,08 €

- **INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD:** se corrige el valor estimado del indicador de productividad, en base al informe de medición del mismo realizado por el Área Ejecutora y presentado en Galatea en anteriores versiones, quedando como sigue:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	CO34
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	UNIDAD DE MEDIDA	teqCO2/año
	VALOR ESTIMADO	13,69
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Por lo anterior, se firma la presente solicitud para la incorporación de estas modificaciones al DECA de la operación **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA**, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Marbella “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Marbella, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: 5b985155d8232013766b873caaeaf9afbb8678348208d2d49b5d7c5146e94b599b2b1de4b00f8758daa4712dced9ae0bc925c283b4f96b9297248558285d4ed0 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES (CONCEJAL)
JOAQUIN AURELIO TOSCANO ORTEGA (CUERPO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

1d9b09525edb3d48777e5e2612392a1434e7ea13

NIF/CIF

****326**
****623**

FECHA Y HORA

04/11/2022 14:41:46 CET
04/11/2022 14:45:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

